Municipalidad de Lima

Distrito de Lima – Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
Tel. 021-327-1122

ACTA DE APERTURA Nº 03/15

"LCO Nº 01/2015 ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA - PLURIANUAL"

En la Ciudad de Lima, a los 20 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, en el local de la Municipalidad, sito en la Calle Mcal. Estigarribia Nº 371 e/ Gral- Díaz y Yegros de esta ciudad, se reúnen los funcionarios de la Municipalidad de Lima, Zunilda Ferreira Martínez, Responsable UOC, Lic. Elidad Sosa de Franco, Intendenta Municipal y Pablo Giménez, Presidente de la Junta Municipal a fin de proceder a la apertura de sobres conteniendo ofertas para Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora" en la modalidad de Licitación Por Concurso de Oferta (LCO Nº 01/15).

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 03/07/15 Expediente Nº 318796 ID Nº 297671.

Las Empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

1)

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	Retroexcavadora con Pala Cargadora	IRIMAQ S.A	1	499.000.000.	499.000.000.
				Total Gs.	

2)

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	EMPRESA	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	Retroexcavadora con Pala Cargadora	AGROSILO SANTA CATALINA S.A	1	549.000.000.	549.000.000.
				Total Gs.	

En este acto se dio cumplimiento a la verificación meramente formal de los documentos presentados por los oferentes, hallándose lo siguiente:la oferta presentada cumple con las exigencias documentales básicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el acto de apertura.

IRIMAQ S.A

Pablo Giménez B.
Consejal Municipal
Lima

Carlos Cristaldo
Consultor De Ventas CE
Agro Silo Santa Catalina S.A.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
IRIMAQ S.A	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Municipalidad de Lima.-	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Municipalidad de Lima.-	Garantía por Gs. 499.000.000 (necesaria 27.500.000) y validez de 70 días. LA CONSOLIDADA S.A de Seguros.	CUMPLE
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	CUMPLE
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución N° 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330 firmado y sellado	CUMPLE

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Municipalidad de Lima.-	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Municipalidad de Lima.-	Garantía por Gs. 549.000.000(necesaria 27.450.000) y validez de 61 días.MAPFRE PARAGUAY Compañía de Seguros.	CUMPLE
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	CUMPLE
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución N° 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330 firmado y sellado	CUMPLE

Observación: de parte de la Empresa Agrosilo Santa Catalina por la Empresa IRIMAQ S.A, sobre la oferta de RANDON que la misma oferta una ELECTRO con BONBA ELECTRONICA, sin embargo en el catalogo demuestra que es inyección directa y sin reserva de torque. Además el caudal Hidráulico no cumple con las especificaciones solicitadas teniendo 129 litros. El peso operativo no cumple con las especificaciones solicitadas teniendo solo 7.010 kilos. En la misma solo demuestra una sola unidad vendida a entidades públicas (ELECTRO PALA)

Observación: de parte de la Empresa IRIMAQ S.A, especificar que la oferta de Agrosilo no está enumerada. Que sobre manifestados por la empresa Agrosilo de las unidades vendidas por las empresas IRIMAQ, se adjuntan comprobantes de ventas de RETRO ESCABADORAS en las fojas 36 y 40 de la oferta presentadas. Se manifestó el alcance de la ley 2051.

IRIMAQ S.A
MAQUINARIAS, REPUESTOS Y SERVICIOS

Pablo Gimenez B.
Consejal Municipal
Lima

MUNICIPALIDAD DE LIMA

Carlos Cristaldo
Consultor De Ventas CE
Agro Silo Santa Catalina S.A.

Municipalidad de Lima

Distrito de Lima – Departamento de San Pedro
Mcal. Estigarribia N° 371 e/ Gral. Díaz y Yegros
Tel. 021-327-1122

Siendo las 09:07 horas para todos los efectos que hubieren lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

IRIMAQ S.A
MAQUINARIAS, REPUESTOS Y SERVICIOS
Guillermo Irigoitia
CI. 3526794

Pablo Giménez B.
Consejal Municipal
Lima

Carlos Cristaldo
Consultor De Ventas CE
Agro Silo Santa Catalina S.A.